



ARZOBISPADO DE TOLEDO

VICARÍA GENERAL

PROT. Nº. 182 / 2020

NOTA

A TODOS LOS PÁRROCOS, RECTORES Y CAPELLANES DE LA ARCHIDIÓCESIS

Ante las dudas de algunos sacerdotes sobre la posibilidad de celebrar la misa exequial en los templos, a partir del comienzo de la Fase 1 de la desescalada de las medidas restrictivas en tiempo de la pandemia Covid 19, comunico que, realizadas las oportunas consultas a las Subdelegaciones del Gobierno en Toledo, Cáceres y Badajoz, se nos ha comunicado que es posible la realización de misas exequiales de *corpore in sepulto* en los templos, cumpliendo la normativa de aforo, que en ese momento esté vigente, y las demás medidas de prevención indicadas en el Decreto del Sr. Arzobispo, Prot. nº 181/2020 del 6 de mayo.

La celebración de las exequias de los difuntos por coronavirus Covid 19 deberán realizarse conforme al protocolo y normativa específica establecida por la autoridad sanitaria.

Para cualquier duda o aclaración sobre este tema pueden dirigirse a la Vicaría General del Arzobispado.

Dado en Toledo, a 7 de mayo de 2020.




Francisco César García Magán
Vicario General